

PERMISIVIDAD SEXUAL Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Romà Gubern

Ofrecemos al lector una cronología, iniciada en el año 1900, que desarrolla la evolución del tratamiento de la sexualidad a través de los medios de comunicación social y de los escollos legales y administrativos que ha conocido en diversos países. Aunque esta cronología no pretende ni podría ser exhaustiva, sus datos son muy reveladores de la paulatina evolución de los criterios que el poder establecido ha ido adoptando, cada vez más tolerantes, frente a la difusión de mensajes de contenido erótico.

Tres factores esenciales explican la creciente permisividad del poder ante la expresión erótica: 1) la presión de los capitales y de los intereses rectores de la industria cultural y su necesidad de

competir cada vez con mayor agresividad en el mercado; 2) la creciente permisividad de las costumbres públicas en unas sociedades en las que la influencia moral del poder eclesiástico ha ido menguando visiblemente; 3) el papel hegemónico de la televisión, a partir de 1945, que ha ido *secundarizando* la influencia social de los restantes medios, permitiendo que el poder tolerase una mayor permisividad sexual en ellos, mientras concentraba su control preferentemente en el «espectáculo doméstico» del televisor.

De este modo se ha transitado lentamente en todos los países occidentales del puritanismo del año 1900 a la despenalización de la pornografía *hard-core* en la década de los años 70. Naturalmente tal evolución no es sincrónica en todos los países y el caso peculiar de España, sometida durante cuarenta años a la férrea censura del franquismo, ofrece también un contrapunto significativo. No obstante, los espasmos finales del tardofranquismo se caracterizaron también por una incipiente quiebra de su puritanismo militante debida, entre otros factores, a la cada vez más enérgica presión de las exigencias de la industria cultural y de las multinacionales del espectáculo.

CRONOLOGÍA

1900: Primeras películas con «escenas picantes» en la producción de las grandes empresas cinematográficas francesas (Pathé, Gaumont, etc.).

1904: Prohibición en el Imperio Alemán de la edición y representación de la pieza *La caja de Pandora* (*Die Büchse der Pandora*), de Frank Wedekind, en razón de su crudeza sexual, sólo autorizada en 1906 al introducir arreglos y mutilaciones en la obra.

1905: Supresión indirecta de la censura teatral en Francia, al eliminarse su partida del presupuesto estatal.

1907: El *Chicago Tribune* inicia una violenta campaña contra la inmoralidad de ciertas películas, acusando al cine de «corruptor de la juventud». Como consecuencia de tal campaña, el jefe de policía de Chicago recibe poderes para incautarse de los films que repunte perniciosos.

1909: Institución de la censura cinematográfica en Francia, dependiente del Ministerio del Interior y confiando su ejercicio a alcaldes y prefectos de departamentos, congruente con la ley de 5 de abril de 1884 acerca de atribuciones de las autoridades locales.

Aprobación de la *Cinematograph Act* en Inglaterra, confiriendo poderes a los Consejos de Distrito para expedir licencias de exhibición cinematográfica.

1910: En Italia, el ministro Luzzatti envía una circular a las autoridades locales, advirtiéndole que el cine puede tener «una influencia corruptora más deletérea que la prensa, las figuras o los libros».

1912: Creación en Inglaterra del *British Board of Film Censors*, institución independiente de censura cinematográfica, pero con reconocimiento oficial. Sus dos normas iniciales son la prohibición del desnudo y de la representación de Jesucristo.

1913: A petición del gobernador civil de Barcelona, Rafael Andrae, se instaura en España la censura gubernativa de películas (19 de octubre).

Creación de Dinamarca de la Comisión de Censura de Películas, dependiente del Ministerio de Justicia (5 de julio).

1914: La actriz Annette Kellerman se exhibe desnuda en el film norteamericano *The Daughter of the Gods*, de Herbert Brennon (Fox). Primer desnudo del cine no clandestino.

1915: El Tribunal Supremo de los Estados Unidos considera al cine como «un negocio puro y simple, originado y conducido para producir beneficios», no protegido por la garantía constitucional de libertad de expresión.

1919: Poincaré organiza la censura cinematográfica francesa, imponiendo un previo visado de las películas por parte del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (25 de julio).

1921: El gobernador civil de Madrid ordena la separación de los espectadores de las salas de cine en razón de su sexo, reservándose una zona iluminada con luz roja para las parejas (5 de mayo).

El film norteamericano *Esposas frívolas (Foolish Wives)*, de Erich von Stroheim, es víctima de violentos ataques puritanos y su montaje tiene que ser alterado, mientras en otros países es mutilado o prohibido.

1922: En Estados Unidos, a raíz de las protestas de organizaciones familiares y religiosas acerca de la inmoralidad del cine, la industria de Hollywood se autoorganiza en la asociación *Motion Pictures Producers and Distributors of America*, para autorregular el contenido de sus películas y evitar así la institución de una censura estatal. A su frente coloca a Will H. Hays, quien será llamado «el zar del cine».

Publicación en París de la novela *Ulysses* de James Joyce, en inglés, prohibida en todos los países anglosajones e incautada por sus aduanas.

1923: Promulgación en la Italia fascista del Reglamento para la Vigilancia Gubernativa sobre las Películas Cinematográficas, confiando su censura a funcionarios de la Dirección General de la Seguridad Pública (24 de setiembre).

1925: El film *Bajo la máscara del placer (Die freudlose Gasse)*, de G. W. Pabst, es prohibido en Inglaterra, gravemente mutilado en Austria, Italia y Francia, y su montaje alterado en los Estados Unidos.

El éxito comercial de *El camino de la fuerza y belleza (Wege zu Kraft und Schönheit)*, del Dr. Nicholas Kauffmann, abre la senda de los documentales nudistas en el cine alemán.

1928: Publicación en Florencia de *El amante de Lady Chatterley* de D. H. Lawrence, en inglés, novela prohibida por inmoral en todos los países anglosajones.

El film *Die Büchse der Pandora*, de G. W. Pabst e inspirado en la pieza teatral de Wedekind, es prohibido o mutilado en muchos países.

1929: Al film *Tres páginas de un diario (Das Tagebuch einer Verlorenen)*, de G. W. Pabst, se le revoca su licencia de exhibición en Prusia, tras una denuncia del Instituto Pedagógico, alegando su «mezcla de cristianismo y sadismo».

1930: La publicación y difusión de publicaciones obscenas e inmorales son tipificadas en Francia como delito contra las buenas costumbres, punible por los tribunales.

La *Tariff Act* de los Estados Unidos autoriza a las aduanas a examinar, y retener en su caso, publicaciones y películas procedentes del extranjero en razón de su obscenidad.

En los Estados Unidos, el jesuita Daniel Lord y el editor católico Martin Quigley redactan el Código de autocensura de la *Motion Pictures Producers and Distributors of America*. Entre sus prohibiciones se incluyen el adulterio, las escenas de pasión, seducción y violación, las perversiones sexuales, la prostitución, las relaciones sexuales entre blancos y negros, escenas de higiene sexual, partos, exhibición de genitales infantiles, del desnudo directo o silueteado, y de gestos y trajes indecentes.

1931: Una ley detalla en Italia la composición de las Comisiones de Censura de guiones y de películas cinematográficas (18 de julio).

Creación en Francia del Comité Nacional de Control y de Clasificación de Películas (censura), dependiente del Ministerio del Interior (17 de noviembre).

1933: En Estados Unidos se deroga la prohibición del *Ulysses* de Joyce.

El film checo *Éxtasis (Ekstase)*, de Gustav Machaty, causa un impacto mundial por los desnudos de su joven protagonista Eva Maria Kiesler (Hedy Lamarr) y por la audacia sexual de su argumento. A pesar de ser premiado en la Mostra de Venecia de 1934, fue prohibido o mutilado en muchos países. Posteriormente, el marido de la actriz intentó comprar todas las copias del film, para retirarlo del mercado, pero se obtendrían nuevos contratipos de la copia personal conservada por Mussolini.

1934: Ley de Censura Cinematográfica en la Alemania nazi (16 de febrero).

Tras una campaña de la católica *Legion of Decency* contra la inmoralidad de las películas, entra en vigor el Código de autocensura (Código Hays) de la industria cinematográfica norteamericana (julio).

Un Real Decreto transfiere en Italia los servicios de censura cinematográfica al Ministerio de Prensa y Propaganda (24 de setiembre).

1934-1939: Henry Miller publica en París sus novelas *Tropico de Cáncer* y *Tropico de Capricornio*, en inglés, prohibidas en los países anglosajones.

1935: El gobernador civil de Barcelona dicta la prohibición de exhibir películas nudistas y de gánsters (abril).

Invocando la Tariff Act, las autoridades aduaneras prohíben la importación a los Estados Unidos del film *Éxtasis*.

1936: En la encíclica *Vigilanti Cura*, Pío XI define la posición de la Iglesia ante los problemas morales del cine (29 de junio).

Se inicia la legislación franquista disponiendo la confiscación y censura de publicaciones pornográficas y «disolventes» (23 de diciembre).

1937: Orden de la Junta Técnica de Burgos creando los Gabinetes de Censura Cinematográfica de Sevilla y la Coruña (21 de marzo).

Decreto estableciendo la censura obligatoria de prensa e imprenta en la zona franquista (29 de mayo).

Orden de la Junta Técnica de Burgos disponiendo la depuración de bibliotecas y centros de lectura (16 de setiembre).

Orden de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, creando la Junta Superior de Censura Cinematográfica, con sede en Salamanca (18 de noviembre).

1938: Ramón Serrano Súñer, ministro del Interior franquista, institucionaliza la censura previa para la prensa y establece otros mecanismos de control sobre ella en su Ley de Prensa (22 de abril).

Serrano Súñer extiende la censura previa a la publicación, distribución y venta de toda clase de libros, folletos y demás impresos (29 de abril).

Serrano Súñer crea la Comisión de Censura Cinematográfica y la Junta Superior de Censura Cinematográfica, dependientes del Ministerio del Interior (2 de noviembre).

1939: El Bando de Ocupación de Barcelona del general Eliseo Álvarez Arenas ordena «inmovilizar» y poner «a mi disposición» todo el material impreso y gráfico, los negativos y copias cinematográficas y discos gramofónicos existentes en la ciudad (27 de enero). A esta medida seguiría una vasta operación de confiscación y censura, dirigida por el teniente coronel Mut.

La primera Fiesta del Libro de la era franquista se celebra con una destrucción crematoria masiva de literatura «disolvente» en todas las ciudades (21 de mayo).

Se instaura en la España franquista la censura previa para las obras teatrales, líricas y partituras de composiciones musicales. Entre otras restricciones se dispone que las revistas musicales no pueden representarse en ciudades con menos de 40.000 habitantes (15 de julio).

El Ministerio de Gobernación español implanta la censura previa obligatoria de guiones cinematográficos (15 de julio).

El Ministerio de Gobernación español prohíbe la asistencia de menores de 14 años a las sesiones ordinarias de cine (2 de setiembre).

El gobernador civil de Álava prohíbe celebrar bailes públicos o privados en su provincia (noviembre).

La autocensura de la industria cinematográfica norteamericana prohíbe al personaje de dibujos animados *Betty Boop*, creado y dibujado por Max Fleischer desde 1930, por considerarlo excesivamente erotizado.

1940: El Ministerio de Gobernación español dispone la obligatoria autorización previa de conferencias y disertaciones fuera del ámbito de la Iglesia, Universidades y órganos de F.E.T. y de las J.O.N.S. (18 de abril).

1941: Se crea la Vicesecretaría de Educación Popular de F.E.T. y de las J.O.N.S., dependiente de la Secretaría General del Movimiento (20 de mayo) y se le transfieren los servicios de Prensa y Propaganda del Ministerio de Gobernación (1 de octubre), incluyendo todos los de censura de medios de comunicación social.

1942: Gabriel Arias Salgado, vicesecretario de Educación Popular, reorganiza los servicios de censura cinematográfica (23 de noviembre).

1943: *El escándalo*, film de José Luis Sáenz de Heredia basado en la novela de Pedro Antonio de Alarcón, presenta el primer adulterio del cine franquista (con redención cristiana posterior) y obtiene un gran éxito comercial.

1945: Un Decreto establece en Francia la Comisión de Control de Films, dependiente del Ministerio de Información, que emite los visados para exhibición y exportación de películas (3 de julio). En la Comisión está equilibrado el número de funcionarios gubernamentales y el de representantes de la profesión cinematográfica.

1946: El Ministerio de Educación Nacional español, que ha asumido en 1945 las competencias de la anterior Vicesecretaría de Educación Popular de F.E.T. y de las J.O.N.S., crea la Junta Superior de Orientación Cinematográfica (censura), concediendo especiales privilegios al censor eclesiástico (28 de junio).

Gilda, film norteamericano de Charles Vidor, provoca un impacto erótico mundial y convierte a la actriz Rita Hayworth en el *sex-symbol* de su época.

1947: En Italia, la ley sobre Ordenación de la Industria Cinematográfica Nacional crea una Oficina Central de Cinematografía (dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros) que emite los visados para exhibición y exportación de films (16 de mayo).

1948: La Asamblea de la O.N.U. aprueba y proclama la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, cuyo artículo 19 reconoce el derecho de información y de expresión (10 de diciembre).

1949: La nueva Ley de Cine italiana mantiene la censura previa para la exhibición y exportación de films (22 de diciembre).

El Ministerio de Justicia reglamenta en Francia la censura para las publicaciones juveniles (16 de julio).

Admonición pastoral del obispo de Barcelona, Doctor Modrego, contra la indumentaria licenciosa de los turistas extranjeros (verano).

1950: La Comisión Episcopal Española crea la Oficina Nacional Clasificadora de Espectáculos, para orientar al público acerca de la moralidad de las películas y obras de teatro exhibidas (8 de marzo).

La modificación en Francia de la Comisión de Control de Films, colocando en minoría a los representantes de la profesión cinematográfica (13 de abril), provoca la dimisión en bloque de éstos y abre una crisis en la censura de cine francesa. Un Decreto de 6 de junio de 1951 desbloquea la situación restableciendo la paridad de miembros.

Las actrices del cine italiano (Gina Lollobrigida, Sofía Loren, etc.) lanzan la moda de los senos opulentos.

1951: Impacto en el cine mundial al presentarse en Cannes el film sueco *Hon dansade en Sommar* (*Ella bailó un solo verano*), de Arne Mattson, por su contenido erótico, con los jóvenes protagonistas desnudos abrazándose al borde de un lago. Un espectador norteamericano fallece de un infarto en el curso de esta escena.

El *British Board of Film Censors* establece la clasificación X, indicativa de que ningún menor de 16 años puede contemplar una película así clasificada (enero).

Se crea en España el Ministerio de Información y Turismo, que asume todas las competencias en el control de la comunicación social, al frente del cual figura el católico integrista Gabriel Arias Salgado (18 de julio).

1952: Se crea en España la Junta de Clasificación y Censura de películas, dependiente del Ministerio de Información y Turismo (21 de marzo).

En el Primer Congreso Pro Moralidad en las Playas, celebrado en Valencia, se pide que se prohíba la promiscuidad de sexos en los balnearios.

En Inglaterra, la nueva *Cinematograph Act* determina que las exhibiciones privadas y no comerciales de películas deben estar exentas de toda forma de censura.

Rectificando su criterio anterior, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos reconoce que el cine es «un medio significativo de comunicación de ideas», protegido en consecuencia por la garantía constitucional de la libertad de expresión.

1953: El Concordato firmado entre España y el Vaticano otorga amplios poderes a la Iglesia para intervenir y censurar en materia de moralidad pública (25 de agosto).

En Inglaterra, la *Post Office Act* tipifica como delito el tráfico postal de películas obscenas.

La prohibición del film nudista norteamericano *Garden of Eden* por el *British Board of Film Censors* y su posterior autorización por el *London County Council* conduce a una legalización *de facto* del desnudo en el cine británico.

El editor norteamericano Hugh Hefner funda la revista *Playboy*.

United Artists exhibe la comedia frívola *The Moon is Blue*, de Otto Preminger, negándose a efectuar los cortes indicados por la Production Code Administration y sin su visado de exhibición. Con ello se abre una crisis en el sistema autocensurador del cine norteamericano.

1954: Se inicia en la industria cinematográfica española la práctica de rodar «dobles versiones» que incluyen escenas eróticas, con destino a la exportación.

Publicación en Francia de la novela *Histoire d'O*, de Pauline Réage.

1955: En las Conversaciones Cinematográficas de Salamanca se pide una reforma de la censura, que comprenda la redacción de un código con una casuística bien definida (mayo).

La publicación de *Lolita*, novela de Vladimir Nabokov, produce escándalo en razón de la conducta erótica de su protagonista, una niña de doce años. Su primera edición aparece en inglés en París, para eludir la represión censora de los tribunales norteamericanos. Se convierte en un best-seller mundial.

1956: Los primeros senos desnudos exhibidos en las pantallas españolas durante la era franquista corresponden a las indígenas del documental etnográfico *Continente perdido*, de Enrico Gras y Mario Craveri.

El film francés *El Dieu créa la femme...*, de Roger Vadim, lanza a la actriz Brigitte Bardot como *sex-symbol* y supone un avance en la permisividad erótica en el cine.

Reforma liberalizante del Código de autocensura de la industria cinematográfica norteamericana. Se autoriza tratar el tema de la prostitución y el de las relaciones sexuales entre blancos y negros.

1957: Georges Bataille publica en Francia *L'érotisme*.

El Tribunal Supremo norteamericano define por vez primera su concepto de «obscenidad» como condición punible: material obsceno es aquel que trata el sexo de manera que excite un interés lascivo en una persona normal, que aplique los criterios morales de su comunidad acerca de lo que es permisible o no en la descripción de la sexualidad.

El cardenal Spellman, arzobispo de Nueva York, promueve una violenta campaña contra el film de Elia Kazan *Baby Doll*, adaptando un guión de Tennessee Williams. La película tendrá contratiempos censores en algunos lugares.

1958: Se refuerza en Francia la censura para publicaciones juveniles, reformando la ley de 1949 (23 de diciembre).

El film francés *Les amants*, de Louis Malle, supone un avance en la permisividad erótica en el cine. Presentado en la Mostra de Venecia, a pesar de los ataques del *Osservatore Romano* obtiene el León de Plata, premio que favorecerá la difusión del film.

1959: En Inglaterra, la *Obscene Publications Act* prohíbe las publicaciones pornográficas, si bien no las considera delictivas si están justificadas por su interés científico, literario, artístico o educativo. Así se introduce la polémica eximente de sus «valores redentores».

1960: Más de un millar de intelectuales españoles elevan un escrito al ministro de Información y Turismo protestando por el arbitrario proceder de la censura.

El Consejo de Estado francés ratifica la potestad de los alcaldes y prefectos para suspender la proyección de películas susceptibles de alterar el orden público, invocando la vigencia de la Ley de 5 de abril de 1884 (6 de julio).

Se autoriza en Inglaterra la difusión de la novela *El amante de Lady Chatterley*, de Lawrence.

Campaña de *L'Osservatore Romano* contra *La dolce vita*, de Fellini, al ser presentada y premiada en el festival de Cannes.

1961: La exhibición y premio obtenido por *Viridiana*, de Buñuel, en el festival de Cannes, abre una crisis en el sistema de censura español. La película se prohíbe y el director General de Cinematografía y Teatro es destituido inmediatamente.

La Junta de Clasificación y Censura autoriza la película española *Diferente*, de Luis María Delgado, que no repara en su apenas velada apología de la homosexualidad masculina.

Tras una campaña del episcopado francés, se produce una reestructuración de la Comisión de Control de Films, que coloca en minoría a los profesionales del cine y amplía las potestades de la Comisión al dictamen previo sobre guiones (18 de enero).

El tema de la pornografía en la comunicación social es en Inglaterra tema de debate en el libro de C. H. Rolph *Does Pornography Matter?* (traducción castellana: *Encuesta sobre la pornografía*, Ed. Seix y Barral).

Matizando regresivamente su postura anterior, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos declara que la censura previa de películas no es necesariamente anticonstitucional.

Reforma liberalizante del Código de autocensura de la industria cinematográfica norteamericana. Desparece la prohibición contra la homosexualidad y otras perversiones sexuales, siempre que sean «tratadas con cuidado, discreción y control».

1962: Manuel Fraga Iribarne es nombrado ministro de Información y Turismo (10 de julio) e intenta una política reformista en el control de la comunicación social.

Reorganización de la Junta de Clasificación y Censura de películas por parte de José María García Escudero, nuevo director General de Cinematografía y Teatro (20 de setiembre), para iniciar su experiencia «aperturista».

Reorganización de la censura cinematográfica italiana, dependiente del Ministerio de Turismo y del Espectáculo, que da entrada en la Comisión a profesionales del cine, según el modelo francés. Se fija el criterio de su intervención sólo en la «ofensa a las buenas costumbres».

Se inicia en Italia la publicación de cómics sádico-eróticos para adultos: *Diabolik* (1962), *Kriminal* (1964), *Satanik* (1965), etc.

1962-1964: Ofensiva del episcopado español contra la «apertura» censora: el obispo de Las Palmas ordena que se niegue la absolución a quien vaya a ver películas inmorales; protesta del arzobispo de Valladolid ante la Dirección General de Cinematografía y Teatro; pastoral del obispo de Cáceres contra el carácter licencioso de los espectáculos; pastoral del obispo de Bilbao contra Antonioni, etc.

1963: Primer Código de Censura Cinematográfica en España (9 de febrero). Se prohíbe expresamente la justificación del divorcio, del adulterio, de las relaciones sexuales ilícitas, de la prostitución, del aborto y de los métodos anticonceptivos, y la presentación de perversiones sexuales.

1964: Informe reservado de Carrero Blanco a Franco contra la política del Ministerio de Información y Turismo «en playas, espectáculos, libros, revistas e incluso en la televisión» (septiembre).

El film sueco *El silencio (Tystnaden)*, de Ingmar Bergman, que incluye escenas de coito y de masturbación femenina, supone un avance en la permisividad erótica del cine. Será prohibido o mutilado en varios países.

La publicación en Francia del álbum *Barbarella*, de Jean-Claude Forest, inicia la boga de los cómics *fantaeróticos* para adultos, con protagonistas femeninas erotizadas (*Les aventures de Jodelle*, *Pravda*, *la survivreuse*, etc.).

Denegación del visado de exhibición al film norteamericano *El prestamista* (*The Pawnbroker*), de Sidney Lumet, porque una prostituta negra muestra sus senos desnudos, infringiendo un precepto del Código Hays. El productor Ely A. Landau apela contra esta decisión y obtiene el visado sin realizar ningún corte. Nueva crisis en el sistema de autocensura de Hollywood.

1965: Creación en España de una nueva Junta de Censura y de Apreciación de Películas (14 de enero).

Una carta de protesta de la Asociación de Padres de Familia al Consejo de Ministros español provoca la creación de una Comisión interministerial de Directores Generales, para estudiar el problema de la moralidad pública (marzo).

Aplicando la Tariff Act, los servicios de aduanas de Nueva York confiscan el film sueco *491*, de Vilgot Sjöman. Pero el importador del film ganará su recurso de apelación en 1966.

Guido Grépax introduce con su cómica *Valentina*, en la revista italiana *Linus*, una fuerte inflexión erótico-sofisticada en este género, que se incrementará en sus obras posteriores.

1966: La Ley de Prensa e Imprenta de Fraga Iribarne (15 de marzo) incluye entre los límites a la libertad de expresión «el respeto a la moral» (art. 2.º).

En relación con la condena de la novela inglesa *Fanny Hill* (1749), el Tribunal Supremo de los Estados Unidos redefine su noción de obscenidad, incluyendo la condición de que el material incriminado «carezca manifiestamente de algún valor social redentor».

Desaparición del Código de autocensura de la industria cinematográfica norteamericana, reemplazado por consejos éticos muy genéricos y por el establecimiento de indicativos para calificar moralmente a las películas en relación con las edades de su público (septiembre).

Aparición del cómic sádico-erótico-sofisticado en los Estados Unidos, con las aventuras de *Phoebe-Zeit-Geist*, escritas por Michael O'Donoghue y dibujadas por Frank Springer, para la *Evergreen Review*.

1967: El nuevo artículo 165 bis del Código Penal Español impone severas sanciones por la publicación de «informaciones peligrosas para la moral o las buenas costumbres».

En las Primeras Jornadas Internacionales de Escuelas de Cinematografía (Sitges) se pide la abolición de toda forma de censura (octubre).

Publicación en Francia de la novela *Emmanuelle, l'antivierge*, de Emmanuelle Arsan.

La magistratura de Ancona secuestra la película *Blow Up*, de Antonioni, que había recibido su visado de censura. Así se inicia una dicotomía de actuaciones entre la censura estatal italiana y la magistratura.

1968: Desaparece la censura cinematográfica en Suecia (enero).

El gran éxito comercial del film didáctico-sexológico alemán *Helga*, de Erich F. Bender, inicia un próspero filón en la industria cinematográfica.

En Inglaterra, la *Theatres Act* procede a abolir toda forma de censura teatral, dando paso a representaciones eróticas, como *Oh Calcutta!*

La periodista Mireille-Le-Dantec inicia en *Le Monde* una campaña quejándose de la creciente licencia de los espectáculos (noviembre).

1969: Se despenalizan las publicaciones y exhibiciones pornográficas en Dinamarca.

La Comisión de Control de Films francesa es transferida al Ministerio de Asuntos Culturales (diciembre).

Alfredo Sánchez Bella nombrado ministro de Información y Turismo (29 de octubre). Incremento de la represión censora en todos los ámbitos.

1970: La Asamblea de la Agrupación Sindical de Directores-Realizadores Españoles de Cinematografía pide la abolición de la censura (marzo).

El informe de la Comisión sobre Obscenidad y Pornografía en América, nombrada por el Presidente Johnson en 1968, recomienda la despenalización de los artículos y exhibiciones pornográficas para adultos, y declara que no determinan una conducta asocial o delictiva por parte de sus consumidores (septiembre). El Presidente Nixon rechaza las recomendaciones del informe.

1971: Incremento masivo de los viajes de ciudadanos al sur de Francia para contemplar espectáculos prohibidos en España.

La revista *Playboy*, ante la competencia comercial de la inglesa *Penthouse*, adopta la exhibición del «desnudo íntegro». La revista francesa *Lui* adoptará el mismo criterio poco después.

Pasolini inicia, con la adaptación al cine de *Il Decamerone* de Boccaccio, un ciclo de adaptaciones de relatos literarios eróticos (*I Racconti di Canterbury, I fiori delle mille e una notte*).

1972: El Tribunal Supremo español, en su sentencia acerca de la prohibición de *La dolce vita* de Fellini, reconoce la validez y vigencia de la censura administrativa en el Estado español (mayo).

El gran éxito comercial de algunas películas pornográficas *hard-core* exhibidas públicamente en los Estados Unidos — como *Deep Throat* y *The Devil in Miss Jones*, ambas de Gerard Damiano— consolida los cimientos industriales de este género y fuerza a muchas autoridades policiales y judiciales de los Estados Unidos a adoptar una progresiva tolerancia.

El canal 79 de televisión (U.H.F.) de Toronto inicia el programa *The Baby-Blue Movie*, exhibiendo películas pornográficas *hard-core* los viernes a medianoche. Su audiencia crece meteóricamente.

1973: El Tribunal Supremo de los Estados Unidos reitera y perfecciona su definición de «obscenidad», poniendo especial énfasis en la eximente de los eventuales «valores redentores» del mensaje (valor literario, artístico, político o científico).

Algunas películas francesas tienen dificultades con la Comisión de Control de Films por su crudeza sexual: *Le Sourire vertical*, de Robert Lapoujade, *Histoires d'A*, film sobre el aborto de Charles Belmont y Marielle Issartel, y *J'irai comme un cheval fou*, de Fernando Arrabal. Tras incidencias diversas acaban por obtener un visado de exhibición para mayores de 18 años.

1974: Pío Cabanillas nombrado ministro de información y Turismo (5 de enero). Su intento de relanzamiento de la «apertura» es juzgado demasiado atrevido y será cesado por Franco el 29 de octubre.

Ante la prohibición de su proyecto en España, Luis G. Berlanga rueda en Francia *Life Size (Grandeur Nature)*.

Expansión y creciente permisividad del erotismo en el cine francés. La Comisión de Control de Films francesa solicita la prohibición de *Emmanuelle*, de Just Jaeckin, y de *Contes immoraux*, de Walerian Borowczyk, pero el Secretario de Estado para Asuntos Culturales desatiende tal petición.

El presidente Giscard d'Estaing anuncia la abolición de toda forma de censura en los espectáculos (27 de agosto). Despenalización del cine pornográfico *hard-core* en Francia.

1975: Nuevas Normas de Censura Cinematográfica en España (19 de febrero). Su mayor innovación radica en la tolerancia condicionada del desnudo, «cuando se presente sin intención de despertar pasiones en el espectador normal».

Primer desnudo íntegro y frontal en el cine español: la actriz María José Cantudo en *La trastienda*, de Jorge Grau, que obtiene gran éxito comercial.

El Grupo Nacional de Producción del cine español solicita la abolición de la censura (6 de mayo).

Pasolini adapta libremente al marqués de Sade en *Salò, o le 120 giornate di Sodoma*.

La novela *Miedo ha volar (Fear of Flying)*, de la norteamericana Erica Jong, expone las fantasías sexuales femeninas de su autora, reivindicando la incorporación de la mujer a la creación erótica.

1976: El grupo editorial Zeta, de Barcelona, lanza la revista *Interviú*, cuyo sensacionalismo y desnudos fotográficos la convierten en la de mayor venta. El gobierno español presidido por Arias Navarro anuncia el estudio de una ley de represión del erotismo y de la pornografía.

1977: Se suprime en España la censura administrativa para las películas cinematográficas (11 de noviembre).

El grupo editorial Zeta lanza la revista erótica *Lib*.

1978: La autoridad judicial española ordena el secuestro de *Salò*, de Pasolini, tras una primera exhibición del film en la Semana Internacional de Cine de Barcelona.

Aparecen en España las ediciones nacionales de las revistas *Penthouse* (abril) y *Playboy* (noviembre).

La Constitución española, en su artículo 20, reconoce la libertad de expresión (diciembre).

1979: Algunas televisiones privadas italianas inician la transmisión de programas pornográficos a partir de medianoche.

1980: Se reglamenta en España la instalación de salas cinematográficas para películas X (agosto).

SEXUAL PERMISSIVENESS AND SOCIAL COMMUNICATION

The chronology of the legal and social attitudes in front of the dissemination of erotic and pornographic printed and filmed messages shows an increasing permissiveness.

The highly competitive market of the mass media, the contemporary hegemonic role of the television and the social declining influence of the Christian churches explain this evolution.